



Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 11-2026
18 de marzo de 2026

1 En el salón de reuniones del Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura, en la ciudad y distrito
2 de San Salvador, municipio de San Salvador Centro, departamento de San Salvador, a las
3 diez horas del día dieciocho de marzo de dos mil veintiséis. Atendiendo la convocatoria girada
4 por el Presidente del Consejo Nacional de la Judicatura, licenciado Miguel Angel Calero Angel,
5 de conformidad con lo dispuesto en el artículo veintisiete literal c) de la Ley del Consejo
6 Nacional de la Judicatura, para la celebración de la sesión ordinaria número once-dos mil
7 veintiséis, acto seguido se procede a verificar el registro de asistencia de las autoridades,
8 haciéndose constar la presencia de los(as) señores(as) Consejeros(as) siguientes: licenciado
9 **MIGUEL ANGEL CALERO ANGEL**, licenciado **CARLOS WILFREDO GARCÍA AMAYA**,
10 doctor **LUIS ALONSO RAMÍREZ MENÉNDEZ**, licenciada **DORIS DEYSI CASTILLO DE**
11 **ESCOBAR** y el Secretario Ejecutivo . **Punto uno.**

12 **VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.** Se hace constar que, conforme a los artículos veinte de la
13 Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, así como los artículos cuatro y trece de su
14 Reglamento, se verifica la asistencia de cuatro consejeros, lo que constituye quórum suficiente
15 para iniciar la sesión ordinaria. En consecuencia, el Presidente del Consejo Nacional de la
16 Judicatura, licenciado Miguel Angel Calero Angel, declara abierta la sesión a las diez horas.

17 **Punto dos.** Lectura, consideración y aprobación de la agenda a desarrollar. **Punto tres.**
18 Lectura, consideración y aprobación del acta de la sesión ordinaria diez -dos mil veintiséis.

19 **Punto cuatro.** Informe de Comisiones y Presidencia. **Punto cinco.** Específicos. **Punto cinco**
20 **punto uno.** Jefa interina de la Unidad de Gestión Documental y Archivos presenta informe de
21 cumplimiento de acuerdo. **Punto cinco punto dos.** Jefe interino de la Unidad de Gestión del
22 Talento Humano remite informe de período de prueba. **Punto seis.** Correspondencia. **Punto**
23 **seis punto uno.** Solicitud de Jueza Segundo de Paz del distrito de Sensuntepeque, municipio
24 Cabañas Este del departamento de Cabañas. **Punto seis punto dos.** Solicitud de Director del
25 Sistema de Emergencias Médicas (SEM). **Punto seis punto tres.** Gerente General solicita se
26 autorice el inicio de concurso interno para el puesto de Tesorero(a) Institucional. **Punto seis**



Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 11-2026
18 de marzo de 2026

1 **punto cuatro.** Gerente General solicita se autorice el inicio del concurso interno para el puesto
2 de Evaluador(a) Judicial. **Punto seis punto cinco.** Gerente General presenta reporte de
3 permiso por motivos de estudio de empleado del Consejo Nacional de la Judicatura. **Punto**
4 **seis punto seis.** Gerente General remite informe de procedimiento disciplinario interno. **Punto**
5 **seis punto siete.** Gerente General presenta reporte de licencia sin goce de sueldo de
6 empleada del Consejo Nacional de la Judicatura. **Punto seis punto ocho.** Gerente General
7 remite renuncia voluntaria de empleado del Consejo Nacional de la Judicatura. **Punto seis**
8 **punto nueve.** Gerente General solicita autorización de nombramiento interino de personal del
9 Consejo Nacional de la Judicatura. **Punto seis punto diez.** Subdirector de la Escuela de
10 Capacitación Judicial solicita autorización para reprogramar la ejecución de actividad
11 académica en el Área de derecho de familia, niñez, adolescencia y resolución alterna de
12 conflictos; correspondiente al primer trimestre dos mil veintiséis. **Punto seis punto once.**
13 Escuela Superior de Innovación en la Administración Pública propone suscripción de carta de
14 entendimiento. **Punto seis punto doce.** Comunicación del Consejo de la Judicatura de
15 Ecuador. **Se hace constar que de conformidad al inciso final del artículo once del**
16 **Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, se solicitó la incorporación**
17 **urgente de los siguientes puntos que serán tratados como puntos varios. Punto siete.**
18 **Varios. Punto siete punto uno.** Solicitud de licencia con goce de sueldo de Consejero. **Punto**
19 **siete punto dos.** Suscripción de convenio con la Secretaría de Innovación de la Presidencia
20 de la República. **Punto siete punto tres.** Subdirector de la Escuela de Capacitación Judicial
21 solicita se autorice la incorporación de actividad formativa a la programación del primer
22 trimestre dos mil veintiséis. La agenda fue aprobada de forma unánime por los(as) señores(as)
23 Consejeros(as). **Punto tres. LECTURA Y CONSIDERACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN**
24 **ORDINARIA DIEZ -DOS MIL VEINTISÉIS.** Conforme al inciso primero del artículo dieciocho
25 del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, se dio lectura al acta de la
26 sesión ordinaria número diez -dos mil veintiséis; a la cual los miembros del Pleno formularon



Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 11-2026
18 de marzo de 2026

1 observaciones y propusieron ajustes a su redacción, los cuales fueron incorporados. Una vez
2 realizados los cambios, el acta fue aprobada por unanimidad. **Punto cuatro. INFORME DE**
3 **COMISIONES Y PRESIDENCIA. Punto cuatro punto uno. INFORME DE LA COMISIÓN DE**
4 **PLANIFICACIÓN, ESTUDIOS E INVESTIGACIONES.** El señor consejero doctor Luis Alonso
5 Ramírez Menéndez, Coordinador de la Comisión de Planificación, Estudios e Investigaciones;
6 expresa que rendirá informe sobre el dictamen que emitió la Comisión que coordina para dar
7 cumplimiento al asunto delegado en el acuerdo cinco punto cuatro de la sesión ordinaria nueve
8 -dos mil veintiséis, celebrada el día cuatro de marzo de dos mil veintiséis; ocasión en la que
9 se recibió el *“Resumen ejecutivo de seguimiento y evaluación trimestral de la planificación*
10 *estratégica y operativa de las dependencias del Consejo Nacional de la Judicatura”*
11 correspondiente al cuarto trimestre dos mil veinticinco, el cual fue elaborado por la Unidad
12 Técnica de Planificación y Desarrollo; y se remitió mediante la nota referencia
13 UTPD/PLENO/quince/dos mil veintiséis. Con base al artículo veintiuno del *Reglamento de la*
14 *Ley del Consejo Nacional de la Judicatura*, la Comisión de Planificación, Estudios e
15 Investigaciones revisó, estudió y analizó el contenido de la nota y la documentación anexa,
16 concluyendo lo siguiente: En el *“Resumen ejecutivo de seguimiento y evaluación trimestral de*
17 *la planificación estratégica y operativa de las dependencias del Consejo Nacional de la*
18 *Judicatura”*, se consolidan los resultados reportados por las dependencias de la institución en
19 las matrices uno F, uno G y uno H, con el propósito de que este sirva de insumo para la toma
20 de decisiones del honorable Pleno. Del análisis realizado por la Comisión de Planificación,
21 Estudios e Investigaciones al *“Resumen ejecutivo de seguimiento y evaluación trimestral de la*
22 *planificación estratégica y operativa de las dependencias del Consejo Nacional de la*
23 *Judicatura”*, que corresponde al cuarto trimestre de dos mil veinticinco; se señala que el
24 documento que ha elaborado la Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo, se ha utilizado
25 la correspondiente metodología diseñada para el seguimiento y evaluación de la planificación
26 estratégica institucional, que se encuentra contemplada en la *“Guía para la gestión del plan*



Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 11-2026
18 de marzo de 2026

1 *estratégico institucional (PEI) enero dos mil veintitrés-junio dos mil veintiséis*”; *“Guía para la*
2 *formulación y seguimiento del plan anual de trabajo (PAT)”* y *“Guía para la gestión de riesgos*
3 *de objetivos estratégicos y operativos”*; por lo que al revisar el documento presentado, se
4 advierte que: i) En cuanto a la Gestión Estratégica (PEI 2023-2026): Se reportan avances en
5 tres líneas estratégicas principales: I) Fortalecimiento del modelo de gestión por procesos; II)
6 Consolidación del modelo de gestión de la calidad para procesos sustantivos; III) Seguimiento
7 a las actividades de innovación institucional aprobadas por el Pleno. Gestión Operativa (PAT
8 2025): Las unidades organizativas cumplieron con la entrega de matrices de seguimiento (1F,
9 1G y 1H) en el plazo previsto. Se destaca un ejercicio de revisión muestral de evidencias para
10 validar la trazabilidad de la información reportada y fortalecer la transparencia. El informe
11 incorpora de manera complementaria la evaluación anual de dos mil veinticinco,
12 proporcionando una visión integral del desempeño institucional durante todo el ejercicio fiscal.
13 Esta Comisión considera que la información presentada constituye un insumo técnico sólido
14 para la toma de decisiones estratégicas. Los resultados reflejan una implementación articulada
15 entre las dependencias y una alineación con la ruta institucional hacia el año dos mil veintiséis.
16 Sobre la base de lo anteriormente expuesto, la Comisión de Planificación, Estudios e
17 Investigaciones; ha emitido el siguiente DICTAMEN: *a) Recomendar al Honorable Pleno*
18 *aprobar el “Resumen ejecutivo de seguimiento y evaluación trimestral de la planificación*
19 *estratégica y operativa de las dependencias del Consejo Nacional de la Judicatura”,*
20 *correspondiente al cuarto trimestre dos mil veinticinco; b) Recomendar que se tengan por*
21 *cumplidos por parte de la Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo, los acuerdos seis*
22 *punto tres del acta número dos -dos mil veintiséis, celebrada el catorce enero de dos mil*
23 *veinticinco y el punto seis punto once del acta número tres- dos mil veintiséis; y c) Se tenga*
24 *por cumplido el estudio y análisis asignado a esta Comisión en el acuerdo del punto cinco*
25 *punto cuatro de la sesión ordinaria nueve-dos mil veintiséis, celebrada el cuatro de marzo de*
26 *dos mil veintiséis.* El Pleno tras analizar el dictamen que ha emitido la Comisión de



Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 11-2026
18 de marzo de 2026

1 Planificación, Estudio e Investigaciones; señala que tal como lo ha razonado el expresado
2 organismo para la emisión del dictamen, para la redacción del documento denominado
3 *“Resumen ejecutivo de seguimiento y evaluación trimestral de la planificación estratégica y*
4 *operativa de las dependencias del Consejo Nacional de la Judicatura”*, correspondiente al
5 cuarto trimestre dos mil veinticinco; se observó para su redacción la metodología que
6 establecen las diversas guías, documento con el que se ofrece a este colegiado información
7 muy valiosa sobre los avances obtenidos durante el período reportado para el cumplimiento
8 de indicadores, metas y otros aspectos; por lo que es procedente que se emita el acuerdo
9 respectivo, en los términos que ha dictaminado la Comisión de Planificación, Estudios e
10 Investigaciones. En cumplimiento a lo que disponen los artículos catorce y quince del
11 *Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura*; se procedió a la votación
12 correspondiente y de manera unánime el Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura,
13 amparado en lo que disponen los artículos veintidós literal m) de la *Ley del Consejo Nacional*
14 *de la Judicatura*; cinco literal p) y veintiuno del *Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de*
15 *la Judicatura*, **ACUERDA:** a) Tener por recibido el informe rendido por el señor consejero
16 doctor Luis Alonso Ramírez Menéndez, Coordinador de la Comisión de Planificación, Estudio
17 e Investigaciones; y por cumplido los acuerdos que se detallan a continuación: i) seis punto
18 tres del acta número dos -dos mil veintiséis, celebrada el catorce enero de dos mil veinticinco;
19 ii) seis punto once del acta número tres- dos mil veintiséis, celebrada el veintiuno de enero de
20 dos mil veintiséis; y iii) cinco punto cuatro de la sesión ordinaria nueve-dos mil veintiséis,
21 celebrada el cuatro de marzo de dos mil veintiséis; **b)** Aprobar el *“Resumen ejecutivo de*
22 *seguimiento y evaluación trimestral de la planificación estratégica y operativa de las*
23 *dependencias del Consejo Nacional de la Judicatura”*, correspondiente al cuarto trimestre dos
24 mil veinticinco; y **c)** Encontrándose presente el señor consejero doctor Luis Alonso Ramírez
25 Menéndez, Coordinador de la Comisión de Planificación, Estudios e Investigaciones, quedó
26 notificado de este acuerdo; el cual deberá comunicarse además a las jefaturas de las



Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 11-2026
18 de marzo de 2026

1 siguientes dependencias: *Gerencia General y Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo*,
2 para los efectos pertinentes. **Punto cuatro punto dos. INFORME DE LA COMISIÓN DE**
3 **PLANIFICACIÓN, ESTUDIOS E INVESTIGACIONES.** El señor consejero doctor Luis Alonso
4 Ramírez Menéndez, Coordinador de la Comisión de Planificación, Estudios e Investigaciones;
5 expresa que rendirá informe sobre el dictamen que emitió la Comisión que coordina para dar
6 cumplimiento al asunto delegado en el acuerdo seis punto cuatro de la sesión ordinaria nueve-
7 dos mil veintiséis, celebrada el día cuatro de marzo de dos mil veintiséis; ocasión en la que se
8 recibió el *“Informe consolidado de la implementación de la gestión de la calidad en las unidades*
9 *sustantivas del Consejo Nacional de la Judicatura”* que se remitió mediante la nota referencia
10 UTPD/PLENO/dieciséis/dos mil veintiséis. La Comisión de Planificación, Estudios e
11 Investigaciones; en cumplimiento a lo que dispone el artículo veintiuno del *Reglamento de la*
12 *Ley del Consejo Nacional de la Judicatura*; revisó, estudió y analizó el mencionado informe
13 que redactó la Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo en cumplimiento al *“Plan*
14 *estratégico institucional dos mil veintitrés -junio dos mil veintiséis”* en su acción operativa dos
15 (OP2) *“Elaboración y remisión del informe de la implementación de la gestión de la calidad en*
16 *las unidades sustantivas del Consejo Nacional de la Judicatura”* correspondientes a la acción
17 estratégica tres *“Implementar el sistema o modelo de gestión de la calidad propio vinculado a*
18 *los procesos sustantivos del Consejo Nacional de la Judicatura”* del objetivo estratégico dos
19 *“Implementar un sistema o modelo de gestión de calidad propio vinculado a la red de procesos*
20 *sustantivos del Consejo Nacional de la Judicatura en el período dos mil veintitrés -dos mil*
21 *veintiséis”* programada para el mes de febrero de dos mil veintiséis. El informe se ha redactado
22 con la finalidad de informar a la máxima autoridad sobre los procesos integrados en la
23 implementación de un modelo de gestión de calidad, vinculados a los procesos sustantivos;
24 en el que se destaca la contribución al logro de los objetivos estratégicos y a la mejora
25 continua; se identifica como un valor agregado la correlación de la implementación del sistema
26 o modelo de calidad con la implementación del *Sistema de gestión antisoborno*; que tras la



Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 11-2026
18 de marzo de 2026

1 aprobación del *“Manual del sistema de gestión de calidad consolidado”* el informe redactado
2 para el cuarto trimestre dos mil veinticinco se centró en el fortalecimiento de la cultura de
3 calidad y alineación operativa de las unidades sustantivas de Selección, Evaluación y
4 Capacitación. La Comisión de Planificación, Estudios e Investigaciones, ha concluido que el
5 informe que se ha presentado cumple con su objetivo, pues ofrece a la máxima autoridad
6 información sobre la situación actual en la implementación de acciones que han permitido que
7 la institución eleve la calidad en la prestación de servicios al usuario, detallando los hitos que
8 cada unidad sustantiva ha alcanzado. Sobre la base de lo anteriormente expuesto, la Comisión
9 de Planificación, Estudios e Investigaciones, ha emitido el siguiente DICTAMEN: a) *Aprobar el*
10 *“Informe consolidado de la implementación de la gestión de calidad en el Consejo Nacional de*
11 *la Judicatura”*, correspondiente al cuarto trimestre del año do mil veinticinco; b) *Dar por*
12 *cumplida la acción operativa dos (AO2) correspondiente a la acción estratégica tres (AE3), del*
13 *objetivo estratégico dos (OE2), programada para el mes de febrero dos mil veintiséis; c) Se*
14 *tenga por cumplido el estudio y análisis asignado a esta Comisión en el acuerdo del punto seis*
15 *punto cuatro de la sesión ordinaria nueve-dos mil veintiséis; y d) Notificar el acuerdo a la*
16 *Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo para los efectos legales y administrativos*
17 *correspondientes. El Pleno tras analizar el dictamen que ha emitido la Comisión de*
18 *Planificación, Estudio e Investigaciones; señala que tal como lo ha razonado el expresado*
19 *organismo para la emisión del dictamen, para la redacción del “Informe consolidado de la*
20 *implementación de la gestión de la calidad en las unidades sustantivas del Consejo Nacional*
21 *de la Judicatura”* que se remitió mediante la nota referencia UTPD/PLENO/dieciséis/dos mil
22 veintiséis; se ofrece a la máxima autoridad información muy importante sobre los avances en
23 la implementación del modelo de gestión de calidad vinculados a los procesos sustantivos, el
24 cual se comenta que se integró al esfuerzo de implementación del *Sistema de gestión*
25 *antisoborno*; por lo que es procedente que se emita el acuerdo respectivo, en los términos que
26 ha dictaminado la Comisión de Planificación, Estudios e Investigaciones. En cumplimiento a lo



Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 11-2026
18 de marzo de 2026

1 que disponen los artículos catorce y quince del *Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de*
2 *la Judicatura*; se procedió a la votación correspondiente y de manera unánime el Pleno del
3 Consejo Nacional de la Judicatura, amparado en lo que disponen los artículos veintidós literal
4 m) de la *Ley del Consejo Nacional de la Judicatura*; cinco literal p) y veintiuno del *Reglamento*
5 *de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura*, **ACUERDA:** a) Tener por recibido el informe
6 rendido por el señor consejero doctor Luis Alonso Ramírez Menéndez, Coordinador de la
7 Comisión de Planificación, Estudio e Investigaciones; y por cumplido el acuerdo seis punto
8 cuatro de la sesión ordinaria nueve -dos mil veintiséis; b) Aprobar el “*Informe consolidado de*
9 *la implementación de la gestión de calidad en el Consejo Nacional de la Judicatura*”,
10 correspondiente al cuarto trimestre del año do mil veinticinco; c) Dar por cumplida la *acción*
11 *operativa dos (AO2)* correspondiente a la *acción estratégica tres (AE3)*, del *objetivo estratégico*
12 *dos (OE2)*, programada para el mes de febrero dos mil veintiséis; y d) Encontrándose presente
13 el señor consejero doctor Luis Alonso Ramírez Menéndez, Coordinador de la Comisión de
14 Planificación, Estudios e Investigaciones, quedó notificado de este acuerdo; el cual deberá
15 comunicarse además a las jefaturas de las siguientes dependencias: *Gerencia General y*
16 *Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo*, para los efectos pertinentes. Se hace constar
17 que antes de iniciar con el tratamiento del siguiente punto en agenda, se incorporó a la sesión
18 el señor consejero licenciado **SANTOS GUERRA GRIJALBA. Punto cuatro punto tres.**
19 **INFORME DE PRESIDENCIA.** El señor Presidente licenciado Miguel Angel Calero Angel,
20 expresa que rendirá informe sobre la atención de asuntos relacionados con la representación
21 institucional que le otorgan los artículos veintitrés y veintisiete literal a) de la *Ley del Consejo*
22 *Nacional de la Judicatura* ha atendido algunos aspectos que considera que es necesario
23 comunicar a la máxima autoridad para su conocimiento y la toma de decisiones, según
24 corresponda, siendo estos aspectos, los siguientes: I) Que mediante el memorando referencia
25 GG/PRESID/doscientos/dos mil veintiséis, fechado el diecisiete de marzo de dos mil veintiséis,
26 suscrito por la Gerente General, en la que hace del conocimiento que ha recibido una solicitud



Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 11-2026
18 de marzo de 2026

1 de un conglomerado de microempresarios que se denominan “*Emprende Store*” que solicitan
2 se les brinde un espacio para el montaje de una feria que permita a sus integrantes ofrecer los
3 productos y servicios que comercializan; lo cual se detalla ampliamente en la nota adjunto.
4 Señala la Gerente General, que en el caso que el Honorable Pleno autorice la realización de
5 la referida feria de emprendedores en la fecha propuesta, por aspectos que propiciarán el éxito
6 de tal jornada. Y II) Que mediante el memorando referencia GG/PRESID/doscientos uno/dos
7 mil veintiséis, fechado el diecisiete de marzo de dos mil veintiséis, suscrito por la Gerente
8 General; quien expresa que recibió comunicación de la Unidad Ambiental, informando que
9 según el registro oficial del Ministerio del Medio Ambiente y Recursos Naturales (MARN), el
10 Consejo Nacional de la Judicatura ha alcanzado una calificación de cumplimiento ambiental
11 de “*excelente*” correspondiente al período dos mil veinticinco; lo cual no hubiera sido posible
12 por el apoyo institucional brindado en cada etapa del proceso; reiterando la Unidad Ambiental
13 su compromiso de continuar fortaleciendo una gestión ambiental sostenible y eficiente. El
14 Pleno tras escuchar el informe rendido por el señor Presidente del Consejo Nacional de la
15 Judicatura, licenciado Miguel Angel Calero Angel; agradece la información pronta y oportuna
16 de aspectos que suceden en el ejercicio de la función de la representación institucional; siendo
17 que para el caso de la propuesta que se ha recibido por parte del conglomerado de
18 microempresarios que se denominan “*Emprende Store*”, este colegiado no ve objeción alguna
19 en conceder la autorización ya que este tipo de acciones guarda concordancia con el mandato
20 constitucional contenido en el artículo ciento quince de la Constitución de la República. En lo
21 que concierne el informe que generó la Unidad Ambiental de haber sido registrado al Consejo
22 Nacional de la Judicatura ante el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MARN),
23 como una institución que ha obtenido una calificación de cumplimiento ambiental de
24 “*excelente*” correspondiente al período dos mil veinticinco; no queda más que agradecer el
25 desempeño de la Unidad Ambiental y exhortarle a mantener la calidad de trabajo que nos hace
26 acreedores a ese tipo de reconocimientos. En cumplimiento a lo que disponen los artículos



Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 11-2026
18 de marzo de 2026

1 catorce y quince del *Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura*; se procedió
2 a la votación correspondiente y de manera unánime el Pleno del Consejo Nacional de la
3 Judicatura, amparado en lo que disponen los artículos veintidós literal m) de la *Ley del Consejo*
4 *Nacional de la Judicatura*; y cinco literal p) del *Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de*
5 *la Judicatura*, **ACUERDA:** a) Tener por recibido el informe verbal que rindió el señor Presidente
6 del Consejo Nacional de la Judicatura, licenciado Miguel Angel Calero Angel; b) Autorizar que
7 el conglomerado de microempresarios que se denominan “*Emprende Store*” desarrolle una
8 feria de emprendedores en las instalaciones del anexo I del Consejo Nacional de la Judicatura,
9 delegando a la Gerente General que coordine la fecha y hora en que se realizará; c) Darse
10 por enterados de informe que generó la Unidad Ambiental de haber sido registrado al Consejo
11 Nacional de la Judicatura ante el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MARN),
12 como una institución que ha obtenido una calificación de cumplimiento ambiental de
13 “*excelente*” correspondiente al período dos mil veinticinco; dependencia a la que se le
14 agradece su desempeño y se le exhorta a mantener la calidad de trabajo que nos hace
15 acreedores a ese tipo de reconocimientos; y d) Encontrándose presente el señor Presidente
16 del Consejo Nacional de la Judicatura, licenciado Miguel Angel Calero Angel, quedó notificado
17 de este acuerdo; el cual deberá comunicarse además a las jefaturas de las siguientes
18 dependencias: *Gerencia General* y *Unidad Ambiental*, para los efectos pertinentes. Se hace
19 constar que antes de iniciar el tratamiento del siguiente punto en agenda, se incorporó a la
20 sesión la señora consejera maestra **VERÓNICA LISSETTE GONZÁLEZ PENADO. Punto**
21 **cuatro punto cuatro. INFORME DE LA COMISIÓN DE CAPACITACIÓN.** La señora
22 consejera maestra Verónica Lissette González Penado, Coordinadora de la Comisión de
23 Capacitación; expresa que rendirá informe sobre el dictamen que ha emitido la Comisión que
24 coordina en cumplimiento al acuerdo seis punto catorce de la sesión ordinaria diez -dos mil
25 veintiséis, celebrada el once de marzo de dos mil veintiséis; en la que se delegó a dicha
26 Comisión el estudio de la propuesta la programación de evaluaciones formativas



Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 11-2026
18 de marzo de 2026

1 correspondientes al segundo trimestre dos mil veintiséis, que presenta la Sección
2 Metodológica de la Escuela de Capacitación Judicial; la cual se remitió mediante la nota ECJ-
3 D- sesenta y ocho/ dos mil veintiséis, de fecha seis de marzo de dos mil veintiséis; en la
4 propuesta se detallan las evaluaciones formativas a desarrollarse durante el segundo trimestre
5 dos mil veintiséis, la cual ha sido formulada por el maestro _____, Técnico de
6 la Sección Metodológica de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón
7 Castrillo”. La Comisión de Capacitación, habiendo dado el correspondiente estudio a la
8 propuesta y luego de haber discutido la misma, procedió a emitir el siguiente DICTAMEN: a)
9 *Téngase por recibida la nota bajo referencia ECJ-D- sesenta y ocho/ dos mil veintiséis junto*
10 *con su anexo; b) Aprobar la programación de evaluaciones formativas correspondiente al*
11 *segundo trimestre del año dos mil veintiséis, con la observación que deberá remitirse de*
12 *manera conjunta con la programación trimestral de la Escuela de Capacitación Judicial,*
13 *correspondiente a la Sección Académica; c) Comuníquese lo resuelto a la Escuela de*
14 *Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”; y d) Téngase por cumplido el punto*
15 *seis punto catorce de la sesión ordinaria diez – dos mil veintiséis, celebrada el once de marzo*
16 *de dos mil veintiséis. El Pleno tras analizar el dictamen que ha emitido la Comisión de*
17 *Capacitación sobre el estudio efectuado a la propuesta de programación de evaluaciones*
18 *formativas correspondientes al segundo trimestre dos mil veintiséis formulada por la Sección*
19 *Metodológica de la Escuela de Capacitación Judicial; propuesta a la que no se le hizo ajuste*
20 *alguno; sin embargo, la Comisión de Capacitación genera la observación que tal documento*
21 *debe remitirse juntamente con la programación trimestral de la Escuela de Capacitación*
22 *Judicial; con lo cual concuerda este colegiado, por lo que se procederá a emitir el*
23 *correspondiente acuerdo en los términos que ha dictaminado la Comisión de Capacitación. En*
24 *cumplimiento a lo que disponen los artículos catorce y quince del Reglamento de la Ley del*
25 *Consejo Nacional de la Judicatura; se procedió a la votación correspondiente y de manera*
26 *unánime el Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura, amparado en lo que disponen los*



Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 11-2026
18 de marzo de 2026

1 artículos veintidós literal m) de la *Ley del Consejo Nacional de la Judicatura*; cinco literal p) y
2 veintiuno del *Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura*, **ACUERDA: a)**
3 Tener por recibido el informe rendido por la señora consejera maestra Verónica Lissette
4 González Penado; y por cumplido el acuerdo seis punto catorce de la sesión ordinaria diez -
5 dos mil veintiséis, celebrada el once de marzo de dos mil veintiséis; **b)** Aprobar la programación
6 de evaluaciones formativas correspondiente al segundo trimestre del año dos mil veintiséis,
7 con la observación que en lo sucesivo la propuesta deberá remitirse de manera conjunta con
8 la programación trimestral de la Escuela de Capacitación Judicial; y **c)** Encontrándose
9 presente la señora consejera maestra Verónica Lissette González Penado, Coordinadora de
10 la Comisión de Capacitación, quedó notificada de este acuerdo; el cual deberá comunicarse
11 además al *Subdirector de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón*
12 *Castrillo”*, para los efectos pertinentes. Se hace constar que antes de iniciar el tratamiento del
13 siguiente punto en agenda, se incorporó a la sesión el señor consejero maestro **ALCIDES**
14 **SALVADOR FUNES TEOS. Punto cinco. ESPECÍFICOS. Punto cinco punto uno. JEFA**
15 **INTERINA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVOS PRESENTA**
16 **INFORME DE CUMPLIMIENTO DE ACUERDO.** El Secretario Ejecutivo somete a
17 consideración el memorando y anexos referencia UGDA/SG/catorce/dos mil veintiséis,
18 fechada el once de marzo de dos mil veintiséis, suscrita por la Oficial interina de Gestión
19 Documental y Archivo; por medio del cual remite informe sobre el avance sobre selección de
20 muestra de documentación histórica de la Unidad Técnica de Evaluación, el cual constituye un
21 avance preliminar ya que el proceso de conformación de la referida muestra se encuentra en
22 desarrollo, lo cual es ampliado en el documento adjunto. Concluye el informe que la muestra
23 a conformar corresponde a la serie documental de expedientes que contienen información
24 relacionadas a la evaluación del desempeño judicial; por la naturaleza y relevación de la
25 información, el Archivo General de la Nación determinó que estas poseen valor secundario,
26 por lo que es necesario la preservación de una muestra representativa de la serie documental



Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 11-2026
18 de marzo de 2026

1 “*expedientes de evaluación judicial*” con la finalidad de resguardar evidencia documental del
2 desarrollo de los procesos de evaluación que realiza la institución; lo cual debe realizarse con
3 la conservación en soporte físico y digitalización de los expedientes seleccionados,
4 garantizando su resguardo institucional, acceso controlado y preservación a largo plazo. El
5 Pleno tras analizar el informe y como bien lo expresa el mismo, es un avance del cumplimiento
6 del acuerdo seis puntos seis de la sesión ordinaria cuarenta y siete -dos mil veinticinco; por lo
7 que al estar pendiente el cumplimiento del mismo, se procederá a emitir el correspondiente
8 acuerdo manteniendo el estatus de pendiente y dándose por enterado de los avances en el
9 cumplimiento de las instrucciones. En cumplimiento a lo que disponen los artículos catorce y
10 quince del *Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura*; se procedió a la
11 votación correspondiente y de manera unánime el Pleno del Consejo Nacional de la
12 Judicatura, amparado en lo que disponen los artículos veintidós literal m) de la *Ley del Consejo*
13 *Nacional de la Judicatura*; y cinco literal p) del *Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de*
14 *la Judicatura*, **ACUERDA:** a) Tener por recibido el memorando y anexos referencia
15 UGDA/SG/catorce/dos mil veintiséis, fechada el once de marzo de dos mil veintiséis, suscrita
16 por la Oficial interina de Gestión Documental y Archivo; b) Darse por enterado de los avances
17 del cumplimiento del acuerdo seis punto seis de la sesión ordinaria cuarenta y siete -dos mil
18 veintiséis; y c) Notificar el acuerdo a las jefaturas de las siguientes dependencias: *Unidad*
19 *Técnica de Evaluación y Unidad de Gestión Documental y Archivo*, para los efectos
20 pertinentes. **Punto cinco punto dos. JEFE INTERINO DE LA UNIDAD DE GESTIÓN DEL**
21 **TALENTO HUMANO REMITE INFORME DE PERÍODO DE PRUEBA.** El Secretario Ejecutivo
22 somete a consideración el memorando y anexos referencia UGTH/SE/ciento treinta y dos/dos
23 mil veintiséis, fechado el doce de marzo de dos mil veintiséis, suscrito por el Jefe interino de
24 la Unidad de Gestión del Talento Humano; por medio del cual presenta informe del desempeño
25 mostrado durante el período de prueba del señor _____, quien fue
26 nombrado Colaborador de Servicios Varios por tres meses a partir del ocho de enero de dos



Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 11-2026
18 de marzo de 2026

1 mil veintiséis, según acuerdo seis punto tres de la sesión ordinaria tres -dos mil veintiséis; de
2 acuerdo a lo que dispone el numeral catorce del apartado VII del *Manual de reclutamiento y*
3 *selección de personal del Consejo Nacional de la Judicatura* y el artículo siete del *Reglamento*
4 *Interno de Trabajo del Consejo Nacional de la Judicatura*; disposiciones que establecen que
5 antes de finalizar el período de prueba debe solicitarse a la jefatura inmediata el informe de
6 desempeño respectivo, siendo el caso que mediante memorando UGTH/SG/ciento
7 dieciocho/dos mil veintiséis, el Encargado de Servicios Generales rindió informe sobre el
8 desempeño mostrado por el señor [redacted] en el que expresó lo siguiente: *“Durante el*
9 *tiempo que ha laborado con nosotros, el señor [redacted] ha demostrado un excelente*
10 *desempeño en las actividades que le han sido asignadas. evidenciando además destacadas*
11 *habilidades de comunicación y organización, lo cual contribuye a mejorar la eficiencia en el*
12 *desarrollo de las actividades institucionales...”* En virtud a lo anteriormente informado y por lo
13 que disponen el numeral catorce del acápite VII del *Manual de reclutamiento y selección de*
14 *personal del Consejo Nacional de la Judicatura* y artículo siete del *Reglamento interno de*
15 *trabajo del Consejo Nacional de la Judicatura*, la jefatura de la Unidad de Gestión del Talento
16 Humano, solicita con todo respeto al Pleno lo siguiente: *Nombrar permanentemente al señor*
17 [redacted], *en la plaza de colaborador de servicios varios, con un salario*
18 *mensual de cuatrocientos cuarenta y tres dólares de los Estados Unidos de América con*
19 *sesenta centavos (\$443.60), partida cuarenta y siete, subpartida uno, en primera categoría de*
20 *la línea presupuestaria uno; dirección y administración institucional, línea de trabajo uno;*
21 *dirección superior y administración, por el sistema de Ley de salarios, para desempeñarse*
22 *como colaborador de servicios varios, en el Área de Servicios Generales a partir del ocho de*
23 *abril de dos mil veintiséis.* El Pleno tras analizar el informe que se ha generado sobre el
24 desempeño mostrado durante el período de prueba para el cual fue nombrado el señor
25 [redacted]; estima que antes de pronunciarse sobre el nombramiento
26 permanente, deberá dejarse para estudio de los consejeros dicho informe, el cual se retomará



Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 11-2026
18 de marzo de 2026

1 en una próxima sesión. En cumplimiento a lo que disponen los artículos catorce y quince del
2 Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, luego de haber generado el
3 espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno del Consejo Nacional de la
4 Judicatura, amparado en los artículos veintidós literal m) de la Ley del Consejo Nacional de la
5 Judicatura; cinco literal p) del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; el
6 acápite sexto numeral trece del *Manual de reclutamiento y selección de personal del Consejo*
7 *Nacional de la Judicatura* y el artículo siete del *Reglamento Interno de Trabajo del Consejo*
8 *Nacional de la Judicatura*; **ACUERDA:** a) Tener por recibido el memorando y anexos con
9 referencia UGTH/SE/ciento treinta y dos/dos mil veintiséis, fechado el doce de marzo de dos
10 mil veintiséis, suscrito por el Jefe interino de la Unidad de Gestión del Talento Humano; b)
11 Dejar para estudio de los miembros del Pleno la solicitud detallada en el literal anterior, la cual
12 se retomara su discusión en una próxima sesión; y c) Notificar este acuerdo a las jefaturas de
13 las siguientes dependencias: *Gerencia General; Unidad Financiera Institucional; Unidad de*
14 *Gestión del Talento Humano; Área de Servicios Generales y al señor*
15 *, para los efectos pertinentes. Punto seis. CORRESPONDENCIA. Punto seis punto*
16 **uno. SOLICITUD DE JUEZA SEGUNDO DE PAZ DEL DISTRITO DE SENSUNTEPEQUE,**
17 **MUNICIPIO CABAÑAS ESTE DEL DEPARTAMENTO DE CABAÑAS.** El Secretario Ejecutivo
18 somete a consideración el oficio número ciento noventa y tres, fechado el diez de marzo de
19 dos mil veintiséis, suscrito por la Jueza Segundo de Paz interina del distrito de Sensuntepeque,
20 municipio Cabañas Este, departamento de Cabañas; por medio del cual solicita un ejemplar
21 del *Código Penal y Código Procesal Penal comentado*; que destinará para el uso de sus
22 funciones y señala el medio técnico para que se le comunique lo resuelto. El Pleno tras analizar
23 la solicitud de la Jueza Segundo de Paz interina del distrito de Sensuntepeque, municipio
24 Cabañas Este, departamento de Cabañas; estima que deberá delegarse en el señor consejero
25 licenciado Carlos Wilfredo García Amaya la entrega del material bibliográfico que ha solicitado
26 la funcionaria judicial, al cumplir con el asunto delegado deberá emitir oportunamente el



Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 11-2026
18 de marzo de 2026

1 correspondiente informe. En cumplimiento a lo que disponen los artículos catorce y quince del
2 Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, luego de haber generado el
3 espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno del Consejo Nacional de la
4 Judicatura, amparado en los artículos veintidós literal m) de la Ley del Consejo Nacional de la
5 Judicatura; cinco literal p) del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; el
6 acápite sexto numeral trece del *Manual de reclutamiento y selección de personal del Consejo*
7 *Nacional de la Judicatura* y el artículo siete del *Reglamento Interno de Trabajo del Consejo*
8 *Nacional de la Judicatura*; **ACUERDA:** a) Tener por recibido el oficio número ciento noventa y
9 tres, fechado el diez de marzo de dos mil veintiséis, suscrito por la Jueza Segundo de Paz
10 interina del distrito de Sensuntepeque, municipio Cabañas Este, departamento de Cabañas;
11 b) Delegar al señor consejero licenciado Carlos Wilfredo García Amaya la entrega del material
12 bibliográfico que solicita la funcionaria judicial en el documento detallado en el literal anterior;
13 al cumplir con el asunto delegado deberá presentar el correspondiente informe; y c)
14 Encontrándose presente el señor consejero licenciado Carlos Wilfredo García Amaya, quedó
15 notificado de este acuerdo; el cual deberá comunicarse además a la Jueza Segundo de Paz
16 interina del distrito de Sensuntepeque, municipio Cabañas Este, departamento de Cabañas;
17 para los efectos pertinentes. **Punto seis punto dos. SOLICITUD DE DIRECTOR DEL**
18 **SISTEMA DE EMERGENCIAS MÉDICAS (SEM).** El Secretario Ejecutivo somete a
19 consideración la nota referencia DG-dos mil veintiséis -seis mil diecinueve -ciento sesenta y
20 siete, fechada el diez de marzo de dos mil veintiséis, suscrita por el Director del Sistema de
21 Emergencias Médicas *ad honorem*; por medio de la cual solicita al Consejo Nacional de la
22 Judicatura apoyo para capacitar a personal administrativo de la dirección de esa dependencia
23 sobre normativa administrativa y procedimientos aplicables a la gestión pública; con la finalidad
24 de fortalecer los conocimientos y competencias técnicas del personal administrativo y técnico
25 del Sistema de Emergencias Médicas. El Pleno tras analizar la solicitud que formula el Director
26 *ad honorem* del Sistema de Emergencias Médicas (SEM) y consciente que el mandato



Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 11-2026
18 de marzo de 2026

1 Constitucional girado al Consejo Nacional de la Judicatura va orientado a la organización y
2 administración de la Escuela de Capacitación Judicial, cuyas actividades formativas y de
3 actualización buscan la profesionalización y moralización de los miembros de la Carrera
4 Judicial y demás funcionarios del sector justicia; espectro en el que no está comprendida el
5 Sistema de Emergencias Médicas (SEM); no obstante, este colegiado en aras de cumplir con
6 el mandato constitucional de colaboración interinstitucional que se deduce de la lectura del
7 artículo ochenta y seis; estima que puede otorgarse el cupo para dos profesionales del derecho
8 de tal institución en actividades relacionadas con la temática de interés, sin embargo su
9 convocatoria estará sujeta a las actividades relacionadas al Derecho Administrativo y Ley de
10 Procedimientos Administrativos que se impartan en la programación regular de la Escuela de
11 Capacitación Judicial, asimismo deberá coordinarse con la institución solicitante que las
12 personas que se propongan para beneficiarse con las actividades formativas sean personas
13 que posteriormente repliquen al interior de la institución, para sacar un mejor provecho a esta
14 coordinación interinstitucional; por lo que se delegará en el Subdirector de la Escuela de
15 Capacitación Judicial haga las coordinaciones respectivas. En cumplimiento a lo que disponen
16 los artículos catorce y quince del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura,
17 luego de haber generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno del
18 Consejo Nacional de la Judicatura, amparado en los artículos veintidós literal m) de la Ley del
19 Consejo Nacional de la Judicatura; y cinco literal p) del Reglamento de la Ley del Consejo
20 Nacional de la Judicatura; **ACUERDA: a)** Tener por recibida la nota DG-dos mil veintiséis -seis
21 mil diecinueve -ciento sesenta y siete, fechada el diez de marzo de dos mil veintiséis, suscrita
22 por el Director del Sistema de Emergencias Médicas *ad honorem*; **b)** Delegar en el Subdirector
23 de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”, haga las
24 coordinaciones respectiva con la Dirección del Sistema de Emergencias Médicas (SEM), a la
25 que se le concederá dos cupos para que personal con perfil jurídico participe en actividades
26 formativas relacionadas con Derecho Administrativo y Ley de Procedimientos Administrativos,



Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 11-2026
18 de marzo de 2026

1 de acuerdo a la programación ordinaria; exhortando que las personas postuladas
2 posteriormente repliquen al interior de la institución solicitante, para un mejor provecho de esta
3 coordinación interinstitucional; y **c)** Notificar el acuerdo al *Subdirector de la Escuela de*
4 *Capacitación Judicial y al Director ad honorem del Sistema de Emergencias Médicas (SEM)*,
5 para los efectos pertinentes. **Punto seis punto tres. GERENTE GENERAL SOLICITA SE**
6 **AUTORICE EL INICIO DE CONCURSO INTERNO PARA EL PUESTO DE TESORERO(A)**
7 **INSTITUCIONAL.** El Secretario Ejecutivo somete a consideración la nota y anexos referencia
8 GG/PLENO/ciento setenta y seis/dos mil veintiséis, fechada el nueve de marzo de dos mil
9 veintiséis, suscrita por la Gerente General; mediante la cual expresa que recibió comunicación
10 procedente de la Unidad de Gestión del Talento Humano, dependencia que solicita se gestione
11 autorización para iniciar el concurso interno para la vacante de Tesorero(a); conforme a lo que
12 dispone el artículo ciento siete del *Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura*.
13 Sobre la base de lo anteriormente expresado, la Gerente General por petición del jefe interino
14 de la Unidad de Gestión del Talento Humano, con todo respeto solicita al Pleno lo siguiente:
15 *Autorizar a la Unidad de Gestión del Talento Humano dar inicio al concurso interno para el*
16 *puesto de Tesorero(a) Institucional, utilizando la plaza de Tesorero Institucional, de la unidad*
17 *presupuestaria cero uno; dirección y administración institucional cero uno; dirección superior*
18 *y administración, partida trece, subpartida uno, en primera categoría; por el sistema de Ley de*
19 *Salarios con un salario mensual de un mil quinientos ochenta dólares de los Estados Unidos*
20 *de América con veintiocho centavos (\$1,580.28).* El Pleno tras analizar la solicitud que formula
21 la Unidad de Gestión del Talento Humano, dependencia que solicita que se autorice el inicio
22 del concurso interno para cubrir la vacante de Tesorero(a) Institucional; planteamiento que
23 tiene fundamento en lo que establece el artículo ciento siete del *Reglamento de la Ley del*
24 *Consejo Nacional de la Judicatura*; ante lo cual este colegiado no tiene objeción alguna al
25 respecto, por lo que procederá a emitir el correspondiente acuerdo autorizando el inicio del
26 concurso interno. En cumplimiento a lo que disponen los artículos catorce y quince del



Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 11-2026
18 de marzo de 2026

1 Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, luego de haber generado el
2 espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno del Consejo Nacional de la
3 Judicatura, amparado en los artículos veintidós literal m) de la *Ley del Consejo Nacional de la*
4 *Judicatura*; cinco literal p) y ciento siete del *Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la*
5 *Judicatura*; **ACUERDA:** a) Tener por recibida la nota GG/PLENO/ciento setenta y seis/dos mil
6 veintiséis, fechada el nueve de marzo de dos mil veintiséis, suscrita por la Gerente General;
7 b) Autorizar a la Unidad de Gestión del Talento Humano dar inicio al concurso interno para el
8 puesto de Tesorero(a) Institucional, utilizando la plaza de Tesorero Institucional, de la unidad
9 presupuestaria cero uno; dirección y administración institucional cero uno; dirección superior
10 y administración, partida trece, subpartida uno, en primera categoría; por el sistema de Ley de
11 Salarios con un salario mensual de un mil quinientos ochenta dólares de los Estados Unidos
12 de América con veintiocho centavos (\$1,580.28); y c) Notificar el acuerdo a las jefaturas de las
13 siguientes dependencias: *Gerencia General* y *Unidad de Gestión del Talento Humano*, para
14 los efectos pertinentes. **Punto seis punto cuatro. GERENTE GENERAL SOLICITA SE**
15 **AUTORICE EL INICIO DEL CONCURSO INTERNO PARA EL PUESTO DE EVALUADOR(A)**
16 **JUDICIAL.** El Secretario Ejecutivo somete a consideración la nota y anexos referencia
17 GG/PLENO/ciento ochenta y seis/dos mil veintiséis, fechada el doce de marzo de dos mil
18 veintiséis, suscrita por la Gerente General; mediante la cual expresa que ha recibido
19 comunicación procedente de la Unidad de Gestión del Talento Humano; dependencia que
20 solicita se gestione autorización para iniciar el concurso interno para la vacante de
21 Evaluador(a) Judicial; conforme a lo que dispone el artículo ciento siete del *Reglamento de la*
22 *Ley del Consejo Nacional de la Judicatura*. Sobre la base de lo anteriormente expresado, la
23 Gerente General por petición del jefe interino de la Unidad de Gestión del Talento Humano,
24 con todo respeto solicita al Pleno lo siguiente: *Autorizar a la Unidad de Gestión del Talento*
25 *Humano dar inicio al concurso interno para el puesto de Evaluador(a) Judicial, utilizando la*
26 *plaza de Técnico I, de la unidad presupuestaria cero uno; dirección y administración*



Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 11-2026
18 de marzo de 2026

1 *institucional cero uno; dirección superior y administración; partida dieciséis, subpartida tres, en*
2 *primera categoría, por el sistema de Ley de Salarios, con un salario mensual de un mil*
3 *cuatrocientos doce dólares de los Estados Unidos de América con cincuenta y cinco centavos*
4 *(\$1,412.55). El Pleno tras analizar la solicitud que formula la Unidad de Gestión del Talento*
5 *Humano, dependencia que solicita que se autorice el inicio del concurso interno para cubrir la*
6 *vacante de Evaluador(a) Judicial; planteamiento que tiene fundamento en lo que establece el*
7 *artículo ciento siete del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; ante lo*
8 *cual este colegiado no tiene objeción alguna al respecto, por lo que procederá a emitir el*
9 *correspondiente acuerdo autorizando el inicio del concurso interno. En cumplimiento a lo que*
10 *disponen los artículos catorce y quince del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la*
11 *Judicatura, luego de haber generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el*
12 *Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura, amparado en los artículos veintidós literal m) de*
13 *la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; cinco literal p) y ciento siete del Reglamento de*
14 *la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; **ACUERDA: a)** Tener por recibida la nota*
15 *GG/PLENO/ciento ochenta y seis/dos mil veintiséis, fechada el doce de marzo de dos mil*
16 *veintiséis, suscrita por la Gerente General; **b)** Autorizar a la Unidad de Gestión del Talento*
17 *Humano dar inicio al concurso interno para el puesto de Evaluador(a) Judicial, utilizando la*
18 *plaza de Técnico I de la unidad presupuestaria cero uno; dirección y administración*
19 *institucional cero uno; dirección superior y administración, partida dieciséis, subpartida tres, en*
20 *primera categoría por el sistema de Ley de salarios, con un salario mensual un mil*
21 *cuatrocientos doce dólares de los Estados Unidos de América con cincuenta y cinco centavos*
22 *(\$1,412.55); y **c)** Notificar el acuerdo a las jefaturas de las siguientes dependencias: *Gerencia*
23 *General y Unidad de Gestión del Talento Humano, para los efectos pertinentes. **Punto seis***
24 **punto cinco. GERENTE GENERAL PRESENTA REPORTE DE PERMISO POR MOTIVOS**
25 **DE ESTUDIO DE EMPLEADO DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA. El**
26 **Secretario Ejecutivo somete a consideración la nota y anexos referencias GG/PLENO/ciento***



Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 11-2026
18 de marzo de 2026

1 ochenta y siete/dos mil veintiséis, fechada el doce de marzo de dos mil veintiséis, suscrita por
2 la Gerente General; por medio de la cual expresa haber recibido comunicación procedente de
3 la Unidad de Gestión del Talento Humano, dependencia que ha generado el correspondiente
4 reporte a la solicitud de permiso por motivo de estudio que ha formulado el señor
5 ; la cual cuenta con el visto bueno del Subdirector de la Escuela de
6 Capacitación Judicial; y avalado por la Unidad Técnica Jurídica, respecto a la normativa legal
7 aplicable. Sobre la base de lo anteriormente expuesto, la Gerente General por petición de la
8 Jefatura de la Unidad de Gestión del Talento Humano, conforme a lo que disponen los artículos
9 ochenta y cinco inciso segundo de las *Disposiciones generales de presupuestos*; treinta literal
10 c) del *Reglamento interno de trabajo del Consejo Nacional de la Judicatura*; y cláusula once
11 literal e) del *Contrato colectivo de trabajo del Consejo Nacional de la Judicatura*, con todo
12 respeto se solicita al Pleno lo siguiente: *Autorizar, si lo estiman pertinente, el permiso por*
13 *motivo de estudio, que ha efectuado el señor , quien funge*
14 *como Colaborador de Atención al Usuario de la Escuela de Capacitación Judicial, por el*
15 *período comprendido del nueve de marzo al seis de noviembre de dos mil veintiséis, ambas*
16 *fechas inclusive, los días martes y viernes de las ocho a las nueve horas.* El Pleno, tras analizar
17 el reporte de permiso por motivos de estudio que formalizó el empleado
18 , no ve objeción alguna respecto a la duración y frecuencia, puesto que está acorde
19 con lo dispuesto en el inciso segundo del artículo ochenta y cinco de las *Disposiciones*
20 *generales del presupuesto*; de igual manera la Jefatura inmediata del solicitante ha dado el
21 correspondiente visto bueno. En cumplimiento a lo que disponen los artículos catorce y quince
22 del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, el Pleno del Consejo Nacional
23 de la Judicatura con fundamento en lo que dispone los artículos veintidós literal m) de la *Ley*
24 *del Consejo Nacional de la Judicatura*; ochenta y cinco inciso dos de las *Disposiciones*
25 *generales de presupuestos*; treinta literal c) del Reglamento Interno de Trabajo; la cláusula
26 once literal e) del Contrato Colectivo de Trabajo del Consejo Nacional de la Judicatura y cinco



Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 11-2026
18 de marzo de 2026

1 literal p) del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; **ACUERDA:** a) Tener
2 por recibida la nota y anexo con referencia GG/PLENO/ciento ochenta y siete/dos mil
3 veintiséis, fechada el doce de marzo de dos mil veintiséis, suscrita por la Gerente General; b)
4 Autorizar el permiso por motivo de estudio formulado por el señor
5 _____, quien funge como Colaborador de Atención al Usuario en la Escuela de Capacitación
6 Judicial, por el período comprendido del nueve de marzo al seis de noviembre de dos mil
7 veintiséis, ambas fechas inclusive, los días martes y viernes, de las ocho a las nueve horas; y
8 c) Notificar este acuerdo a las jefaturas de las siguientes unidades: *Gerencia General; Unidad*
9 *de Gestión del Talento Humano; Subdirección de la Escuela de Capacitación Judicial y al*
10 *señor _____*, para los efectos pertinentes. **Punto seis punto seis.**

11 **GERENTE GENERAL REMITE INFORME DE PROCEDIMIENTO DISCIPLINARIO**
12 **INTERNO.** El Secretario Ejecutivo somete a consideración la nota y anexos referencia
13 GG/PLENO/ciento noventa/dos mil veintiséis, fechada el trece de marzo de dos mil veintiséis,
14 suscrita por la Gerente General; por medio de la cual expresa haber recibido comunicación
15 procedente de la Unidad de Gestión del Talento Humano, dependencia que recibió informe
16 generado por el Jefe interino de la Unidad de Compras Públicas, quien hace alusión a la
17 tramitación del proceso de compras denominado “*servicio de mantenimiento preventivo de*
18 *equipos de aires acondicionados del Consejo Nacional de la Judicatura, año dos mil veintiséis*”
19 se presentó un inconveniente atribuido a una inconsistencia en el plazo establecido para la
20 presentación de ofertas; la cual consiste en que en el documento de solicitud de ofertas (DSO)
21 se estableció el veintisiete de febrero de dos mil veintiséis como fecha límite para la recepción
22 de ofertas; mientras que al configurar el plan de implementación del proceso (PIP) la fecha
23 fijada fue veintiséis de febrero de dos mil veintiséis. Dicha situación fue advertida por el
24 observatorio de compras públicas de la Dirección Nacional de Compras Públicas (DINAC), lo
25 cual se informó oportunamente a la jefatura de la Unidad de Compras Públicas el día dos de
26 marzo de dos mil veintiséis, solicitando se determine la eventual responsabilidad por



Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 11-2026
18 de marzo de 2026

1 negligencia o incumplimiento administrativo en la configuración de la fecha de entrega de la
2 solicitud de oferta consignada en el proceso de compras antes mencionado, lo cual es
3 atribuible a la licenciada _____, en su calidad de Técnico de la
4 Unidad de Compras Públicas. La Jefatura de la Unidad de Gestión del Talento Humano,
5 expresa que luego de concederle audiencia a la servidora pública señalada, concluye que
6 existen suficientes indicios para proceder con el inicio del procedimiento disciplinario interno
7 del Consejo Nacional de la Judicatura, conforme a lo establecido en el *Manual de*
8 *procedimientos institucionales*, así como los artículos treinta y uno literal b) de la *Ley de*
9 *servicio civil*; cuarenta y seis y cuarenta y siete del *Reglamento interno de Trabajo del Consejo*
10 *Nacional de la Judicatura*. Sobre la base de lo anteriormente expuesto, la Gerente General por
11 petición de la Jefatura de la Unidad de Gestión del Talento Humano, solicita con todo respeto
12 al Pleno lo siguiente: *Dar por recibido el memorando UGTH/GG/ciento once/dos mil veintiséis*
13 *y expediente de la investigación, en el que concluye que es procedente el inicio del*
14 *procedimiento disciplinario interno*. El Pleno tras analizar el informe de la Unidad de Gestión
15 del Talento Humano, advierte que dicha dependencia señala que de las gestiones realizadas
16 se ha logrado determinar que existen suficientes indicios de haberse configurado una supuesta
17 infracción disciplinaria atribuida a la licenciada _____, Técnico de
18 la Unidad de Compras Públicas; motivo suficiente que avala para que este colegiado autorice
19 el inicio del procedimiento disciplinario interno del Consejo Nacional de la Judicatura, tal como
20 lo estipula el número siete del *procedimiento disciplinario interno del Consejo Nacional de la*
21 *Judicatura* que establece el *Manual de procedimientos institucional*; por lo que se procederá a
22 emitir el correspondiente acuerdo, en los términos solicitados. En cumplimiento a lo que
23 disponen los artículos catorce y quince del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la
24 Judicatura, el Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura con fundamento en lo que dispone
25 los artículos veintidós literal m) de la *Ley del Consejo Nacional de la Judicatura*; treinta y uno
26 literal b) de la *Ley de servicio civil*; cuarenta y seis y cuarenta y siete del *Reglamento interno*



Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 11-2026
18 de marzo de 2026

1 *de Trabajo del Consejo Nacional de la Judicatura* y cinco literal p) del Reglamento de la Ley
2 del Consejo Nacional de la Judicatura; **ACUERDA:** **a)** Tener por recibida la nota y anexo con
3 referencia GG/PLENO/ciento noventa/dos mil veintiséis, fechada el trece de marzo de dos mil
4 veintiséis, suscrita por la Gerente General; **b)** Instruir a la Jefatura de la Unidad Técnica
5 Jurídica para que inicie y tramite el procedimiento disciplinario contra la licenciada
6 _____, Técnico de la Unidad de Compras Públicas; el cual una vez haya
7 finalizado la tramitación deberá remitir a este colegiado el expediente que forme y opinión
8 sobre el caso; lo anterior, en vista a que el caso reportado por la Unidad de Gestión del Talento
9 Humano se encuentra suficientemente documentado; y **c)** Notificar este acuerdo a las jefaturas
10 de las siguientes unidades: *Gerencia General; Unidad de Gestión del Talento Humano; Unidad*
11 *de Compras Públicas; Unidad Técnica Jurídica y a la licenciada*
12 _____; para los efectos pertinentes. **Punto seis punto siete. GERENTE GENERAL**
13 **PRESENTA REPORTE DE LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO DE EMPLEADA DEL**
14 **CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA.** El Secretario Ejecutivo somete a consideración
15 la nota y anexos referencia GG/PLENO/ciento noventa y uno/dos mil veintiséis, fechada el
16 trece de marzo de dos mil veintiséis, suscrita por la Gerente General; por medio de la cual
17 expresa haber recibido comunicación procedente de la Unidad de Gestión del Talento
18 Humano, dependencia que remite el reporte de licencia sin goce de sueldo que ha formulado
19 la licenciada _____, durante el período comprendido del siete de
20 abril al seis de mayo de dos mil veintiséis, ambas fechas inclusive; la solicitud cuenta con el
21 visto bueno de la Oficial interina de Gestión Documental y Archivo; y ha sido avalada por la
22 Unidad Técnica Jurídica respecto a la base legal aplicable; sobre la base de lo anteriormente
23 expuesto, la Gerencia General por petición de la Unidad de Gestión del Talento Humano, por
24 lo que disponen los artículos doce de la *Ley de asuetos, vacaciones y licencias de los*
25 *empleados públicos;* treinta y dos del *Reglamento interno de trabajo* y noventa y dos de las
26 *Disposiciones generales de presupuesto,* solicita al Pleno lo siguiente: *Autorizar, si lo estiman*



Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 11-2026
18 de marzo de 2026

1 *pertinente, el permiso personal sin goce de sueldo, que ha efectuado la licenciada*
2 *, quien funge como Colaboradora Administrativa, por el período*
3 *comprendido del siete de abril al seis de mayo de dos mil veintiséis, ambas fechas inclusive.*
4 El Pleno tras analizar la solicitud de licencia que ha formulado la licenciada
5 *, la cual se ha planteado con la debida antelación ante la Unidad de Gestión*
6 *del Talento Humano; la cual posee el visto bueno de la Jefatura inmediata, indicando que la*
7 *ausencia de la servidora pública no afectará el servicio que presta la dependencia; asimismo,*
8 *la Unidad Técnica Jurídica ha avalado que la solicitud ha sido formulada conforme a la*
9 *normativa aplicable, ya que su duración no excede los rangos establecidos; por lo que se*
10 *procederá a emitir el correspondiente acuerdo en los términos solicitados. En cumplimiento a*
11 *lo que disponen los artículos catorce y quince del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional*
12 *de la Judicatura, el Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura con fundamento en lo que*
13 *dispone los artículos veintidós literal m) de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; doce*
14 *de la Ley de asuetos, vacaciones y licencias de los empleados públicos; treinta y dos del*
15 *Reglamento interno de trabajo y noventa y dos de las Disposiciones generales de presupuesto*
16 *y cinco literal p) del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; ACUERDA:*
17 **a)** Tener por recibida la nota y anexo con referencia GG/PLENO/ciento noventa y uno/dos mil
18 *veintiséis, fechada el trece de marzo de dos mil veintiséis, suscrita por la Gerente General; b)*
19 *Autorizar licencia sin goce de sueldo que solicitó la licenciada*
20 *, quien funge como Colaboradora Administrativa, por el período comprendido del*
21 *siete de abril al seis de mayo de dos mil veintiséis, ambas fechas inclusive; y c)* Notificar este
22 *acuerdo a las jefaturas de las siguientes Unidades: Gerencia General, Unidad Financiera*
23 *Institucional, Unidad de Gestión del Talento Humano, Unidad de Gestión Documental y Archivo*
24 *y a la licenciada* *, para los efectos pertinentes. Punto seis*
25 **punto ocho. GERENTE GENERAL REMITE RENUNCIA VOLUNTARIA DE EMPLEADO**
26 **DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA.** El Secretario Ejecutivo somete a



Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 11-2026
18 de marzo de 2026

1 consideración la nota y anexos referencia GG/PLENO/ciento noventa y dos/dos mil veintiséis,
2 fechada el trece de marzo de dos mil veintiséis, suscrita por la Gerente General; por medio de
3 la cual expresa que ha recibido comunicación procedente de la Unidad de Gestión del Talento
4 Humano, en la que se informa la renuncia voluntaria del licenciado
5 , quien se desempeñaba como Motorista II con un salario mensual de seiscientos treinta
6 y un dólares de los Estados Unidos de América con treinta y seis centavos (\$631.36), la cual
7 surtió efectos desde el trece de marzo del corriente año. Sobre la base de lo anteriormente
8 expuesto, la Gerente General por petición de la Unidad de Gestión del Talento Humano,
9 solicita al Pleno lo siguiente: *I) Dar por recibida la renuncia voluntaria, a partir del trece de*
10 *marzo de dos mil veintiséis, del licenciado ; y II) Autorizar que la*
11 *Unidad Financiera Institucional, incluya en el proyecto de presupuesto dos mil veintisiete del*
12 *Consejo Nacional de la Judicatura, la cantidad de un mil ciento cuarenta y cinco dólares de los*
13 *Estados Unidos de América con noventa y seis centavos (\$1,145.96), en concepto de*
14 *prestación económica, por la renuncia voluntaria del licenciado .*
15 El Pleno tras analizar la nota que remite la Gerencia General a pedimento de la Unidad de
16 Gestión del Talento Humano, en el que se hace del conocimiento de este colegiado la renuncia
17 voluntaria interpuesta por el licenciado , la cual ha sido efectiva
18 desde el día trece de marzo del corriente año; sobre el particular, se proceden a hacer las
19 siguientes consideraciones: I) La renuncia tal como lo establecen los artículos treinta y ocho
20 ordinal décimo segundo de la *Constitución de la República de El Salvador*; cincuenta y cuatro
21 del *Código de Trabajo*; treinta A al treinta F de la *Ley de Servicio Civil*; es una decisión
22 unilateral que expresada de manera libre y espontánea por parte del trabajador, da por
23 terminada la relación laboral con el empleador, la cual no está sujeta a la aceptación de este;
24 ante ello a este colegiado únicamente le corresponde tomar nota de la fecha en que se
25 extinguirá la relación laboral, que a tenor de la nota que suscribe el licenciado
26 será a partir del trece de marzo de dos mil veintiséis; fecha de la cual la Unidad de Gestión del



Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 11-2026
18 de marzo de 2026

1 Talento Humano debe tomar nota para realizar las acciones administrativas y demás
2 providencias correspondientes a dicha decisión. II) Según lo desarrollado en la Ley de Servicio
3 Civil, aplicable para el personal del Consejo Nacional de la Judicatura, se reconoce el pago de
4 la prestación económica por renuncia voluntaria al personal de la institución, sin establecer un
5 mínimo de antigüedad, pero para efectos de determinar la cuantía de la misma se deja
6 constancia que el licenciado _____, ingresó a laborar para el Consejo
7 Nacional de la Judicatura el uno de junio de dos mil veintidós, tal y como se consignó en el
8 formulario del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, y la relación laboral finalizará por los
9 motivos antes expuestos hasta el trece de marzo de dos mil veintiséis; es decir, que el
10 licenciado _____ prestó sus servicios ininterrumpidamente al Consejo Nacional de
11 la Judicatura por dos años, nueve meses y doce días; sin embargo, la Jefatura de la Unidad
12 de Gestión del Talento Humano, señala que el monto a pagar en concepto de prestación
13 económica es un mil ciento cuarenta y cinco dólares de los Estados Unidos de América con
14 noventa y seis centavos (\$1,145.96), pues se ha considerado el tiempo hasta que el empleado
15 se ausentó por licencias sin goce de salarios. III) No obstante a lo razonado en el apartado
16 anterior, el Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura consciente que el pago de la
17 prestación económica por renuncia voluntaria es obligatoria y deben de ordenarse los
18 aprovisionamientos respectivos, se girarán las instrucciones correspondientes a la Unidad de
19 Gestión del Talento Humano y Unidad Financiera Institucional para que aprovisionen e monto
20 a pagar en el proyecto de presupuesto de egresos y régimen de salarios del Consejo Nacional
21 de la Judicatura dos mil veintisiete, a efecto de honrar el pago de la mencionada prestación.
22 V) Se girarán además instrucciones a las Jefaturas de la Unidad de Gestión del Talento
23 Humano y Unidad Financiera Institucional, para que una vez hayan formalizado el pago de la
24 prestación económica por renuncia voluntaria a favor del licenciado
25 _____, gestionen el correspondiente finiquito para acreditar la solvencia de la institución. En
26 cumplimiento a lo que disponen los artículos catorce y quince del Reglamento de la Ley del



Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 11-2026
18 de marzo de 2026

1 Consejo Nacional de la Judicatura, el Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura amparado
2 en las facultades que confieren los artículos treinta y ocho numeral décimo segundo de la
3 *Constitución de la República de la República de El Salvador*; cincuenta y cuatro del *Código de*
4 *Trabajo*; veintidós literal m) de la *Ley del Consejo Nacional de la Judicatura*; artículos treinta A
5 al treinta F de la Ley de Servicio Civil; y cinco literal p) del *Reglamento de la Ley del Consejo*
6 *Nacional de la Judicatura*; **ACUERDA:** a) Tener por recibida la nota y anexo con referencia
7 GG/PLENO/ciento noventa y dos/dos mil veintiséis, fechada el trece de marzo de dos mil
8 veintiséis, suscrita por la Gerente General; b) Tomar nota de los términos de la renuncia
9 voluntaria del licenciado _____, la cual surtió sus efectos a partir del
10 día trece de marzo de dos mil veintiséis; y quien solicita que se le reconozca el pago de la
11 prestación económica por renuncia voluntaria; c) Instruir a las jefaturas de la Unidad de
12 Gestión del Talento Humano y Unidad Financiera Institucional, aprovisionen el monto que
13 corresponde en concepto de prestación económica por renuncia voluntaria del licenciado
14 _____ en el proyecto de presupuesto de egresos y régimen de salarios
15 del Consejo Nacional de la Judicatura dos mil veintisiete; y una vez se haya pagado la
16 obligación, gestionar el correspondiente finiquito; y d) Notificar este acuerdo a las jefaturas de
17 las siguientes dependencias: *Gerencia General*; *Unidad Financiera Institucional*; *Unidad de*
18 *Gestión del Talento Humano* y *Encargado del Área de Transporte*: el cual deberá comunicarse
19 además al licenciado _____, para los efectos pertinentes. **Punto seis**
20 **punto nueve. GERENTE GENERAL SOLICITA AUTORIZACIÓN DE NOMBRAMIENTO**
21 **INTERINO DE PERSONAL DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA.** El Secretario
22 Ejecutivo somete a consideración la nota y anexos referencia GG/PLENO/ciento noventa y
23 cuatro/dos mil veintiséis, fechada el trece de marzo de dos mil veintiséis, suscrita por la
24 Gerente General; por medio de la cual expresa que ha recibido comunicación procedente de
25 la Unidad de Gestión del Talento Humano, en la que se hace alusión a la vacante que generó
26 la renuncia voluntaria de la persona que ostentaba el cargo de Jefa de la Unidad de Auditoría



Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 11-2026
18 de marzo de 2026

1 Interna; situación que al considerar la necesidad de garantizar la continuidad de las funciones
2 de auditoría, se realizó una análisis curricular del talento humano institucional; sobre la base
3 de lo que establecen los artículos cinco literales e) y p) del *Reglamento de la Ley del Consejo*
4 *Nacional de la Judicatura*, veintidós literal m) de la *Ley del Consejo Nacional de la Judicatura*
5 *(sic)*, se propone nombrar a la licenciada _____, al ser una
6 profesional que cuenta con las competencias y experiencia técnica idónea para el cargo a
7 desempeñar. La misiva expresa que, en caso de considerarse la propuesta, esto generará la
8 necesidad de cubrir el puesto de Encargada de la Unidad Ambiental, por lo que se propone el
9 nombramiento interino y ad honorem de la licenciada _____. Sobre la base de
10 lo anteriormente expuesto, la Gerente General por petición de la Unidad de Gestión del Talento
11 Humano, con todo respeto solicita al Pleno lo siguiente: I) *Nombrar a la licenciada*
12 _____, *a partir del trece de marzo hasta el treinta y uno de agosto de*
13 *dos mil veintiséis, para desempeñarse como Jefa Interina de la Unidad de Auditoría Interna,*
14 *en la plaza de Jefe de la Unidad de Comunicaciones y Relaciones Públicas, de la unidad*
15 *presupuestaria uno; dirección y administración institucional; línea de trabajo uno; dirección*
16 *superior y administración; partida nueve, subpartida uno, en primera categoría por el sistema*
17 *de Ley de salarios, con un salario mensual de un mil ochocientos treinta y cinco dólares de los*
18 *Estados Unidos de América con setenta y tres centavos (\$1,835.73); y II) *Autorizar el**
19 *nombramiento interino ad honorem de la licenciada _____, a partir del trece*
20 *de marzo hasta el treinta y uno de agosto de dos mil veintiséis, para desempeñarse como*
21 *Encargada interina de la Unidad Ambiental.* El Pleno tras analizar la nota de la Gerente
22 General, advierte que la Unidad de Gestión del Talento Humano ha procedido a formular una
23 propuesta de nombrar interinamente a talento humano institucional para fungir como Jefa de
24 la Unidad de Auditoría Interna, propuesta que recae en el perfil de la licenciada
25 _____, quien actualmente se desempeña como Encargada de la Unidad
26 Ambiental, por considerar la Unidad de Gestión del Talento Humano que es el único talento



Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 11-2026
18 de marzo de 2026

1 humano que cuenta con credenciales para el desempeño del cargo vacante; en la petición se
2 señala que en caso de aceptar la propuesta, se sugiere que las labores que actualmente
3 realiza la licenciada _____, sean asignadas interinamente y ad honorem
4 a la Gerente General; ante tal escenario, este colegiado consciente de la necesidad que se
5 tiene de cubrir el puesto de Auditor Interno, resulta atendible la propuesta de la Unidad de
6 Gestión del Talento Humano, por lo que se procederá a emitir el acuerdo en los términos que
7 se ha solicitado. En cumplimiento a lo que disponen los artículos catorce y quince del
8 Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, el Pleno del Consejo Nacional
9 de la Judicatura amparado en las facultades que confieren los artículos veintidós literal a) de
10 la *Ley del Consejo Nacional de la Judicatura*; y cinco literales e) y p) del *Reglamento de la Ley*
11 *del Consejo Nacional de la Judicatura*; **ACUERDA:** a) Tener por recibida la nota y anexo con
12 referencia GG/PLENO/ciento noventa y cuatro/dos mil veintiséis, fechada el trece de marzo de
13 dos mil veintiséis, suscrita por la Gerente General; b) Nombrar a la licenciada
14 _____, a partir del trece de marzo hasta el treinta y uno de agosto de
15 dos mil veintiséis, para desempeñarse como Jefa Interina de la Unidad de Auditoría Interna,
16 en la plaza de Jefe de la Unidad de Comunicaciones y Relaciones Públicas, de la unidad
17 presupuestaria uno; dirección y administración institucional; línea de trabajo uno; dirección
18 superior y administración; partida nueve, subpartida uno, en primera categoría por el sistema
19 de Ley de salarios, con un salario mensual de un mil ochocientos treinta y cinco dólares de los
20 Estados Unidos de América con setenta y tres centavos (\$1,835.73); c) Autorizar el
21 nombramiento interino ad honorem de la licenciada Ana Maricela Montano, a partir del trece
22 de marzo hasta el treinta y uno de agosto de dos mil veintiséis, para desempeñarse como
23 Encargada interina de la Unidad Ambiental; d) Ratificar el acuerdo en esta misma sesión; y e)
24 Notificar el acuerdo a las Jefaturas de las siguientes dependencias: *Gerencia General; Unidad*
25 *de Gestión del Talento Humano; Unidad Financiera Institucional y licenciada*
26 _____, el cual deberá comunicarse además a la Corte de Cuentas de la



Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 11-2026
18 de marzo de 2026

1 Repúblicas, para los efectos pertinentes. **Punto seis punto diez. SUBDIRECTOR DE LA**
2 **ESCUELA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA**
3 **REPROGRAMAR LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDAD ACADÉMICA EN EL ÁREA DE**
4 **DERECHO DE FAMILIA, NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y RESOLUCIÓN ALTERNA DE**
5 **CONFLICTOS; CORRESPONDIENTE AL PRIMER TRIMESTRE DOS MIL VEINTISÉIS.** El
6 Secretario Ejecutivo somete a consideración la nota y anexos referencia ECJ -D -setenta y
7 dos/dos mil veintiséis, fechada el doce de marzo de dos mil veintiséis, suscrita por el
8 Subdirector de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”; mediante
9 la cual solicita se autorice modificación en la ejecución de la actividad formativa denominada
10 *“Módulo V: Violencia intrafamiliar: respuestas del sistema de justicia con enfoque de derechos*
11 *humanos”* que forma parte del *“Diplomado en derecho de familia”* ya que la capacitadora
12 designada para su ejecución, se le presentó dificultad para realizar la actividad en la fecha
13 pautada; proponiendo que esta se realice el día once de marzo de dos mil veintiséis. Sobre la
14 base de lo anteriormente expuesto, el Subdirector de la Escuela de Capacitación Judicial
15 “Doctor Arturo Zeledón Castrillo” con todo respeto solicita al Pleno lo siguiente: *I) Admitir la*
16 *carta y anexo; II) Aprobar y ratificar en la misma sesión, la solicitud de reprogramación de*
17 *fecha de realización de la jornada presencial de la actividad arriba mencionada y descrita en*
18 *el cuadro adjunto; y III) Se le comunique lo resuelto para realizar las acciones*
19 *correspondientes.* El Pleno tras analizar la solicitud del Subdirector de la Escuela de
20 Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”; se advierte que lo que dicho
21 funcionario solicita es que se ratifique la actuación de ordenar la reprogramación de la
22 actividad formativa, la cual se ejecutó el pasado miércoles once de marzo de dos mil veintiséis;
23 lo cual considera que fue una actuación oportuna y diligente, por lo que se procederá a emitir
24 el acuerdo ratificando lo ya actuado. En cumplimiento a lo que disponen los artículos catorce
25 y quince del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, el Pleno del Consejo
26 Nacional de la Judicatura amparado en las facultades que confieren los artículos veintidós



Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 11-2026
18 de marzo de 2026

1 literal m) de la *Ley del Consejo Nacional de la Judicatura*; y cinco literal p) del *Reglamento de*
2 *la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura*; **ACUERDA:** a) Tener por recibida la nota y anexo
3 con referencia ECJ -D -setenta y dos/dos mil veintiséis, fechada el doce de marzo de dos mil
4 veintiséis, suscrita por el Subdirector de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo
5 Zeledón Castrillo”; b) Ratificar lo actuado por el Subdirector de la Escuela de Capacitación
6 Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo” al haber avalado la reprogramación de la jornada
7 presencial del “*Módulo V: Violencia intrafamiliar: respuestas del sistema de justicia con*
8 *enfoque de derechos humanos*” que forma parte del “*Diplomado en derecho de familia*”; y c)
9 Notificar el acuerdo al Subdirector de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo
10 Zeledón Castrillo”, para los efectos pertinentes. **Punto seis punto once. ESCUELA**
11 **SUPERIOR DE INNOVACIÓN EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PROPONE**
12 **SUSCRIPCIÓN DE CARTA DE ENTENDIMIENTO.** El Secretario Ejecutivo somete a
13 consideración la comunicación fechada el trece de marzo de dos mil veintiséis, procedente de
14 la Escuela Superior de Innovación en la Administración Pública (ESIAP); mediante la cual
15 remite propuesta de *carta de intención* para que sea sometida a la consideración y aprobación
16 del Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura; adjuntando la propuesta del documento
17 aludido, en el que se busca construir un mecanismo de colaboración interinstitucional entre
18 ambas instituciones. El Pleno tras analizar la solicitud que plantea el ciudadano Vicepresidente
19 de la República y Director de la Escuela Superior de Innovación en la Administración Pública
20 (ESIAP); estima que el mecanismo de colaboración propuesto resulta de mucho provecho para
21 ambas instituciones, por lo que no se ve objeción alguna a suscribir la *carta de intención entre*
22 *la Vicepresidencia de El Salvador a través de la Escuela Superior de Innovación en la*
23 *Administración Pública (ESIAP) y el Consejo Nacional de la Judicatura*; por lo que se
24 procederá a emitir el acuerdo en los términos correspondientes. En cumplimiento a lo que
25 disponen los artículos catorce y quince del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la
26 Judicatura, el Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura amparado en las facultades que



Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 11-2026
18 de marzo de 2026

1 confieren los artículos veintidós literal i) de la *Ley del Consejo Nacional de la Judicatura*; y
2 cinco literal p) del *Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura*; **ACUERDA:**
3 **a)** Tener por recibida la comunicación fechada el trece de marzo de dos mil veintiséis,
4 procedente de la Escuela Superior de Innovación en la Administración Pública (ESIAP); **b)**
5 Autorizar la suscripción de *carta de intención entre la Vicepresidencia de El Salvador a través*
6 *de la Escuela Superior de Innovación en la Administración Pública (ESIAP) y el Consejo*
7 *Nacional de la Judicatura*; **c)** Autorizar al señor Presidente proceda a la suscripción del
8 instrumento de colaboración interinstitucional relacionado en el literal anterior, cuyo evento se
9 realizará el día jueves diecinueve de marzo de dos mil veintiséis, a las once horas; en las
10 instalaciones de Casa Presidencial; y **d)** Encontrándose presente el señor Presidente
11 licenciado Miguel Angel Calero Angel, quedó notificado de este acuerdo; el cual deberá
12 comunicarse además a la Escuela Superior de Innovación en la Administración Pública
13 (ESIAP), para los efectos pertinentes. **Punto seis punto doce. COMUNICACIÓN DEL**
14 **CONSEJO DE LA JUDICATURA DE ECUADOR.** El Secretario Ejecutivo somete a
15 consideración la comunicación fechada el doce de marzo de dos mil veintiséis, procedente del
16 despacho de la Presidencia del Consejo de la Judicatura de Ecuador; en la que remite la
17 propuesta de convenio marco, en el que se incorporaron cambios y ajustes, la cual se remite
18 para su revisión y validación; señala la comunicación que uno de los ajustes efectuados a la
19 propuesta es la nominación del instrumento, proponiendo *Convenio marco* en atención a la
20 naturaleza jurídica vinculante como de sus obligaciones recíprocas. El Pleno tras analizar la
21 comunicación relacionada, estima que no tiene objeción alguna a los ajustes introducidos a la
22 propuesta de *convenio marco* a suscribirse con el Consejo de la Judicatura de Ecuador, ante
23 lo cual se delega al Secretario Ejecutivo haga las coordinaciones correspondientes con los
24 enlaces para fijar hora y fecha para la suscripción presencial del documento; de lo cual deberá
25 rendir oportunamente el correspondiente informe. En cumplimiento a lo que disponen los
26 artículos catorce y quince del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, el



Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 11-2026
18 de marzo de 2026

1 Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura amparado en las facultades que confieren los
2 artículos veintidós literal i) de la *Ley del Consejo Nacional de la Judicatura*; y cinco literal p)
3 del *Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura*; **ACUERDA: a)** Tener por
4 recibida la comunicación fechada el doce de marzo de dos mil veintiséis, procedente del
5 despacho de la Presidencia del Consejo de la Judicatura de Ecuador; **b)** Dar el visto bueno
6 del texto de *convenio marco* a suscribirse con el Consejo de la Judicatura de Ecuador; **c)**
7 Delegar al Secretario Ejecutivo haga las coordinaciones con los enlaces del Consejo de la
8 Judicatura de Ecuador para fijar hora y fecha para la suscripción presencial del documento; de
9 lo cual deberá rendir oportunamente el correspondiente informe; y **d)** Encontrándose presentes
10 los señores Consejeros y el Secretario Ejecutivo, quedaron notificados de este acuerdo; el
11 cual deberá comunicarse además al Consejo de la Judicatura de Ecuador, para los fines
12 pertinentes. **Punto siete. VARIOS.** Se hace constar que antes de iniciar el tratamiento del
13 siguiente punto de agenda, el señor consejero doctor Luis Alonso Ramírez Menéndez,
14 amparado en lo que disponen los artículos diecinueve de la *Ley del Consejo Nacional de la*
15 *Judicatura* y cinco literal c) de la *Ley de Ética Gubernamental*; solicita al Pleno se le excuse de
16 conocer el siguiente punto de agenda y en caso de atender la excusa planteada, se le permita
17 abandonar la sala de sesiones. El Pleno considera atendible la excusa que plantea el señor
18 consejero doctor Luis Alonso Ramírez Menéndez, a quien se le autoriza que abandone la sala
19 de sesiones y se le solicita estar atento a las indicaciones para que retome la sesión.
20 Procediendo a registrarse el abandono de la sala de sesiones por parte del doctor Luis Alonso
21 Ramírez Menéndez. Se procede a reanudar la sesión. **Punto siete punto uno. SOLICITUD**
22 **DE LICENCIA CON GOCE DE SUELDO DE CONSEJERO.** El Secretario Ejecutivo somete a
23 consideración la nota fechada el dieciséis de marzo de dos mil veintiséis, suscrita por el señor
24 consejero doctor Luis Alonso Ramírez Menéndez; quien expresa que ha recibido invitación del
25 Presidente del Foro Iberoamericano de Derecho Administrativo a participar en las *XVII*
26 *jornadas de derecho administrativo iberoamericano "Profesor Meilán Gil"* a desarrollarse del



Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 11-2026
18 de marzo de 2026

1 cuatro de mayo al ocho de mayo de dos mil veintiséis, el Pazo de Mariñán y en la Facultad de
2 Derecho de la Universidad de La Coruña; La Coruña, Reino de España; invitación que ha
3 recibido dada su calidad de docente de *Derecho Administrativo de la Universidad de El*
4 *Salvador*; en la que expresa su intención de asistir a tales jornadas; por considerar dicho
5 encuentro una posibilidad de compartir con expertos del Derecho los saberes, prácticas o
6 experiencias acerca de las nuevas tecnologías y el Derecho Administrativo. Adjunta para mejor
7 ilustración nota de invitación girada al solicitante. Sobre la base de lo anteriormente expuesto,
8 y amparado en lo que disponen el artículo cinco ordinales tercero y cuarto de la *Ley de asuetos,*
9 *vacaciones y licencias de los empleados públicos*; con todo respeto solicita al Pleno lo
10 siguiente: *Autorice licencia con goce de sueldo durante los días del cuatro al ocho de mayo*
11 *del presente año.* El Pleno tras analizar la solicitud que formula el señor consejero doctor Luis
12 Alonso Ramírez Menéndez, considera que tal y como lo dispone el inciso tercero del artículo
13 cinco de la *Ley de asuetos, vacaciones y licencias de los empleados públicos*; solicita se le
14 conceda licencia con goce de sueldo por motivos de estudio para asistir a los compromisos
15 académicos a lo que ha sido invitado por el Foro Iberoamericano de Derecho Administrativo;
16 actividades académicas que se desarrollarán del cuatro de mayo al ocho de mayo de dos mil
17 veintiséis, el Pazo de Mariñán y en la Facultad de Derecho de la Universidad de La Coruña;
18 La Coruña, Reino de España; resulta evidente el compromiso académico al que ha sido
19 invitado el señor consejero doctor Luis Alonso Ramírez Menéndez, dada su calidad de docente
20 de Derecho Administrativo en la Universidad de El Salvador; ante lo cual se procederá a emitir
21 el correspondiente acuerdo concediendo la licencia solicitada. En cumplimiento a lo que
22 disponen los artículos catorce y quince del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la
23 Judicatura, el Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura amparado en las facultades que
24 confieren los artículos veintidós literal m) de la *Ley del Consejo Nacional de la Judicatura*;
25 cinco inciso tercero y cuarto de la *Ley de asuetos, vacaciones y licencias de los empleados*
26 *públicos* y cinco literal p) del *Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura*;



Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 11-2026
18 de marzo de 2026

1 **ACUERDA:** a) Tener por recibida la nota fechada el dieciséis de marzo de dos mil veintiséis,
2 suscrita por el señor consejero doctor Luis Alonso Ramírez Menéndez; b) Conceder al señor
3 consejero doctor Luis Alonso Ramírez Menéndez, licencia con goce de sueldo durante el
4 período comprendido del cuatro al ocho de mayo de dos mil veintiséis, ambas fechas inclusive;
5 para que asista a las *XVII jornadas de derecho administrativo iberoamericano “Profesor Meilán*
6 *Gil”* a desarrollarse del cuatro de mayo al ocho de mayo de dos mil veintiséis, el Pazo de
7 Mariñán y en la Facultad de Derecho de la Universidad de La Coruña; La Coruña, Reino de
8 España; que organiza el Foro Iberoamericano de Derecho Administrativo; y c) Notificar el
9 acuerdo al señor consejero doctor Luis Alonso Ramírez Menéndez, así como a las jefaturas
10 de las siguientes dependencias: *Gerencia General; Unidad Financiera Institucional y Unidad*
11 *de Gestión del Talento Humano*, para los efectos pertinentes. **Punto siete punto dos.**
12 **SUSCRIPCIÓN DE CONVENIO CON LA SECRETARÍA DE INNOVACIÓN DE LA**
13 **PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.** El Secretario Ejecutivo somete a consideración la
14 comunicación fechada el diecisiete de marzo de dos mil veintiséis, procedente de la Secretaría
15 de Innovación de la Presidencia de la República; quien expresa que como consecuencia de la
16 adopción de la plataforma Google Workspace autorizada mediante el acuerdo seis punto doce
17 de la sesión ordinaria seis -dos mil veintiséis, celebrada el día once de febrero de dos mil
18 veintiséis; es necesaria la formalización de *convenio de cooperación interinstitucional entre la*
19 *Secretaría de Innovación de la Presidencia y el Consejo Nacional de la Judicatura*; adjunto al
20 cual remite la propuesta, la cual ha sido revisada por la Unidad Técnica Jurídica y avalada por
21 el Secretario Ejecutivo. El Pleno tras analizar la comunicación relacionada, estima que la
22 formalización del convenio es un paso obvio de los efectos de la adopción de la plataforma
23 *Google Workspace* que ofrece la Secretaría de Innovación de la Presidencia de la República;
24 ante lo cual este colegiado no tiene objeción alguna a su suscripción. En cumplimiento a lo
25 que disponen los artículos catorce y quince del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de
26 la Judicatura, el Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura amparado en las facultades que



Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 11-2026
18 de marzo de 2026

1 confieren los artículos veintidós literal i) de la *Ley del Consejo Nacional de la Judicatura*; y
2 cinco literal p) del *Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura*; **ACUERDA:**
3 **a)** Tener por recibida la comunicación fechada el diecisiete de marzo de dos mil veintiséis,
4 procedente de la Secretaría de Innovación de la Presidencia de la República; **b)** Autorizar la
5 suscripción del *convenio de cooperación interinstitucional entre la Secretaría de Innovación de*
6 *la Presidencia y el Consejo Nacional de la Judicatura*; **c)** Autorizar al señor Presidente proceda
7 a la suscripción del instrumento de colaboración interinstitucional relacionado en el literal
8 anterior, en la fecha que estime pertinente; y **d)** Encontrándose presente el señor Presidente
9 licenciado Miguel Angel Calero Angel, quedó notificado de este acuerdo; el cual deberá
10 comunicarse además a la Secretaría de Innovación de la Presidencia de la República, para
11 los efectos pertinentes. **Punto siete punto tres. SUBDIRECTOR DE LA ESCUELA DE**
12 **CAPACITACIÓN JUDICIAL SOLICITA SE AUTORICE LA INCORPORACIÓN DE**
13 **ACTIVIDAD FORMATIVA A LA PROGRAMACIÓN DEL PRIMER TRIMESTRE DOS MIL**
14 **VEINTISÉIS.** El Secretario Ejecutivo somete a consideración la nota y anexos referencia ECJ
15 -D -setenta y cuatro/dos mil veintiséis, fechada el diecisiete de marzo de dos mil veintiséis,
16 suscrita por el Subdirector de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón
17 Castrillo”; mediante la cual solicita autorización para incorporar en la programación de
18 actividades formativas del primer trimestre dos mil veintiséis, la videoconferencia denominada
19 “*Inteligencia artificial y sistema de justicia: un análisis de la sentencia de inconstitucionalidad*
20 *cincuenta y siete -dos mil veinticinco*” la cual se impartirá en formato virtual, el veinticinco de
21 marzo de dos mil veintiséis, en horarios de las diez a las doce horas; y estará a cargo del
22 doctor _____, capacitador acreditado de la Escuela de Capacitación
23 Judicial. Sobre la base de lo anteriormente expuesto, el Subdirector de la Escuela de
24 Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”; con todo respeto solicita al Pleno lo
25 siguiente: *a) Admitir la carta y anexos; b) Aprobar y ratificar en la misma sesión la incorporación*
26 *de actividad descrita; y c) Se comuniquen lo acordado.* El Pleno tras analizar la solicitud que



Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 11-2026
18 de marzo de 2026

1 formula el Subdirector de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”;
2 estima que la petición de incorporación de la actividad formativa, además de oportuna resulta,
3 de novedad para los intereses del funcionariado judicial y de la comunidad jurídica en general;
4 por lo que se procederá a emitir el correspondiente acuerdo en los términos que se ha
5 solicitado. En cumplimiento a lo que disponen los artículos catorce y quince del Reglamento
6 de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, el Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura
7 amparado en las facultades que confieren los artículos veintidós literal a) de la *Ley del Consejo*
8 *Nacional de la Judicatura*; y cinco literal p) del *Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de*
9 *la Judicatura*; **ACUERDA:** a) Tener por recibida la nota y anexos referencia ECJ -D -setenta y
10 cuatro/dos mil veintiséis, fechada el diecisiete de marzo de dos mil veintiséis, suscrita por el
11 Subdirector de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”; b)
12 Autorizar la incorporación en la programación de actividades formativas del primer trimestre
13 dos mil veintiséis, de la videoconferencia denominada “*Inteligencia artificial y sistema de*
14 *justicia: un análisis de la sentencia de inconstitucionalidad cincuenta y siete -dos mil*
15 *veinticinco*” la cual se impartirá en formato virtual, el veinticinco de marzo de dos mil veintiséis,
16 en horarios de las diez a las doce horas; y estará a cargo del doctor Marcos Antonio Vela
17 Avalos, capacitador acreditado de la Escuela de Capacitación Judicial; c) Ratificar el acuerdo
18 en esta misma sesión; y d) Notificar el acuerdo al Subdirector de la Escuela de Capacitación
19 Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”; para los efectos pertinentes. Así concluida la
20 agenda, el Señor Presidente dio por finalizada la sesión a las once horas con treinta minutos
21 de este día, y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente acta que firmamos.

22

23

24

25

26

27

LIC. MIGUEL ANGEL CALERO ANGEL
PRESIDENTE



Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 11-2026
18 de marzo de 2026

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36

LIC. CARLOS WILFREDO GARCÍA AMAYA

DR. LUIS ALONSO RAMÍREZ MENÉNDEZ

LICDA DORIS DEYSI CASTILLO DE ESCOBAR

LIC. SANTOS GUERRA GRIJALBA

MSC. VERÓNICA LISSETTE GONZÁLEZ PENADO

MSC. ALCIDES SALVADOR FUNES TEOS

SECRETARIO EJECUTIVO

NOTA: El Secretario Ejecutivo del Consejo Nacional de la Judicatura, **ACLARA:** Que la presente es una copia de su original, a la cual le fueron eliminados ciertos elementos para la conversión en versión pública de conformidad con los artículos 24 literal c), y 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública.